

REUNION CON LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El 18 de Abril se nos convoco a una reunión con responsables de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, a la cual acudió el Presidente junto al personal técnico de la Asociación.

En dicha reunión se nos traslado la preocupación ante el elevado índice de incumplimiento, respecto a las cotizaciones sociales por parte de las empresas del sector de la hostelería.

El objetivo, por parte de la Tesorería, es lanzar un llamamiento a las empresas con expedientes abiertos de reclamación de cuotas a la Seguridad Social a que regularicen esta situación, con el compromiso formal de analizar y estudiar, individualmente en cada caso, las propuestas planteadas por las empresas afectadas.

Lo que se pretende, en definitiva, es evitar, en la medida que sea posible, acudir a la vía ejecutiva para hacer frentes a las deudas contraídas.

Por este motivo os recomendamos, desde esta Asociación, que las empresas que estéis en esta situación acudáis a la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente e intentéis regularizar la situación, teniendo en cuenta, como así se nos ha trasmitido en dicho encuentro, que la Administración es consciente de la difícil situación económica que esta atravesando este Sector, uno de los mas directamente perjudicados por la actual recesión económica que atraviesa el país.

Ante cualquier consulta o ampliación estamos a vuestra disposición.

REUNION CON LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO

En la reunión mantenida con responsables de la Dirección General de Turismo se nos traslado las deficiencias, que se vienen detectando en las inspecciones llevadas a cabo en el Sector, en cuanto a los trámites de puesta en marcha de los nuevos establecimientos hosteleros.

Os recordamos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2010, de 9 de Diciembre, de Turismos de Castilla y León la autorización de funcionamiento y clasificación, que los nuevos establecimientos debían presentar ante la Administración Turística, ha quedado sustituida por una **Declaración Responsable** que, tanto los titulares de los establecimientos de alojamiento turístico como de restauración, deberán presentar al inicio de su actividad.

La presentación de esta Declaración Responsable, donde el titular manifiesta, bajo su responsabilidad, que el establecimiento cumple con los requisitos previstos en la normativa turística, le habilita, desde el día de su presentación para desarrollar la actividad indefinidamente.

El mismo trámite se deberá cursar en los casos de cambios de titularidad.

Su no presentación se considera infracción grave, con multa de 901 hasta 9.000 euros.

Aprovechamos para recordaros:

- **Se deben tener a disposición de los clientes las correspondientes hojas de reclamaciones.**
- **Informar al cliente del precio final completo con IVA incluido**
- **Tener colocado en el exterior del establecimiento la placa distintiva del grupo y categoría.**
- **Tener expuesto el cartel del aforo máximo autorizado**
- **Dar publicidad a los precios de los servicios prestados.**